

# El día de los Diplomáticos

## Comentarios y sugerencias:

C. Verónica Astrid Karam Enríquez.

Universidad Nacional Autónoma de México.

[www.mexicodiplomatico.org](http://www.mexicodiplomatico.org)

[vake\\_diplomatic@mexicodiplomatico.org](mailto:vake_diplomatic@mexicodiplomatico.org)

En cumplimiento a:

<http://www.mexicodiplomatico.org/genaroestrada.html>

**Febrero 2009**

**Oscar Hernandez Bernalette \***  
**Embajador**

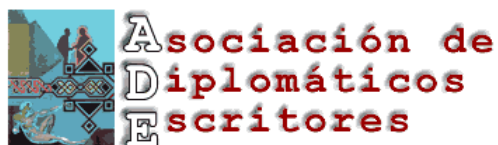
La Asociación de Diplomáticos Escritores con sede en México, ha venido promoviendo la creación del “Día Mundial del Agente Diplomático y Consular”. Luego de un periodo de evaluaciones entre los miembros y personalidades diplomáticas del todo el mundo, la ADE concluyo que el día 24 de Octubre de cada año , día de las Naciones Unidas, se debería establecer como el día para reconocer la labor del Diplomático .Nos parece excelente esta iniciativa pues es una atractiva oportunidad para reconocer la labor que realizan estos servidores públicos, que si bien tienen como principal tarea la de defender los intereses de sus respectivas naciones y promover la política exterior de sus gobiernos, también son los artífices de grandes momentos de la Historia que han marcado fundamentalmente la búsqueda de la Paz y la justicia entre las naciones del mundo.

Debemos recordar que la “*Convención de Viena, sobre Relaciones Diplomáticas*”, y la “*Convención de Viena, sobre Relaciones Consulares*”, define al “*agente diplomático*”, sus funciones, precedencias, privilegios, inmunidades y las obligaciones y derechos de se ha las misiones diplomáticas, entre otras cosas.

Pocos ponen en el mundo en duda que la función diplomática requiere de experiencia y preparación para ejercerla adecuadamente. Los asuntos de estado en materia internacional son demasiado complejos e importantes como para dejarlos en manos de personas sin entrenamiento, sin conocimiento de la historia diplomática y sin capacidad de negociación. Es por ello que esta propuesta de incluir al igual que se ha hecho con otras profesiones un reconocimiento a estos hombres y mujeres tiene desde mi perspectiva mucho sentido .El apoyo de las Cancillerías en este asunto es de trascendente importancia para darle el soporte institucional a esta iniciativa. Reconocemos la labor de ADE y especialmente del Embajador Pérez Manzano en esta propuesta, quien ha logrado congrega a destacados profesionales de la diplomacia que comparten su vocación con la escritura y que han puesto sobre la opinión pública internacional esta oportuna iniciativa que no solo será un reconocimiento al trabajo de estos profesionales sino también servirá para hacer los reconocimientos necesarios a quienes han aportado a través de la diplomacia a la búsqueda de la Paz, el desarrollo, la justicia y a que se reflexione sobre aquellos

aspectos que influyen en la cotidianidad y la vida de quienes ejercen la carrera diplomática en el mundo.

---



<http://www.diplomaticosescritores.org/obras/diaAgenteDiplomaticoConsular.pdf>

**Oscar Hernández Bernalette \***



**Embajador de Carrera.**

Servicio Exterior Venezuela

[http://www.eluniversal.com/2009/01/30/opi\\_art\\_el-dia-de-los-diplom\\_30A2209877.shtml](http://www.eluniversal.com/2009/01/30/opi_art_el-dia-de-los-diplom_30A2209877.shtml)

Le han correspondido responsabilidades en distintas áreas de la diplomacia y se ha destacado como negociador comercial internacional. Profesor invitado en materias relacionadas con su especialidad en las Universidades de El Cairo, Central de Venezuela y Jorge Tadeo Lozano de Bogotá, Colombia. Colaborador en medios de prensa y autor de varias publicaciones: "Venezuela y CARICOM" (1994). "Decálogo para Diplomáticos" Caracas 2004. "Diplomacia Creativa" (1995). "La Diplomacia en un Mundo Globalizado" (1999). Ha sido coautor en varias publicaciones especializadas, entre otras, "Comercio Electrónico: las fronteras de la ley", Caracas, 1999 y "Venezuela y la OMC" (1999).

Se desempeñó como Director General de Economía y Cooperación Internacionales en el Ministerio de Relaciones Exteriores. Panelista en Litigios Comerciales Internacionales en el marco del Órgano de Solución de Diferencias de la OMC. Ha participado como conferencista y expositor en distintos eventos nacionales e internacionales. Le correspondió presidir la Primera Reunión de Expertos en Asuntos Legales sobre Comercio Electrónico en la UNCTAD (1999). Fue designado como Presidente del Comité de Medidas en materia de Inversiones relacionadas con el Comercio de la OMC (2000). Miembro del Comité de creación del Centro de Asesoría Legal de la OMC. Relator de la revisión de Políticas Comerciales de Rumania (2000) y de la revisión de Políticas de Inversión del Perú (UNCTAD-2001). Gobernador Alterno del Banco de Desarrollo del Caribe, Barbados.(2001-2004) Representante Alterno ante el Fondo Común para los Productos Básicos, La Haya .( 2003-2004) Coordinador Nacional del Grupo de los Tres (G-3).(2002-2004) Secretario Ejecutivo de la Comisión Intergubernamental de Alto Nivel Rusia-Venezuela.(2002-2004 Miembro Principal del

Fondo de Reversión Industrial y Tecnológica (FONDOIN Miembro Principal de la Comisión Presidencial Agrícola. Caracas,(2001-2003) Miembro de la Comisión Interministerial para la participación de Venezuela en el Fondo para el Medio Ambiente Mundial. Coordinador Alterno por Venezuela de la Comisión de Política Exterior Común de la Comunidad Andina de Naciones .Electo Rep. Alterno por Venezuela Comisión de Comercio de la O.E.A (1994).Negociador y coordinador del Grupo de los 77 Y China en la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sostenible. Johannesburgo-Sudáfrica (2002)

---

## **El Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores de República Bolivariana de Venezuela**

<http://www.mre.gov.ve/metadot/index.pl>



En el año de 1912, la Casa Amarilla actúa como sede del Ministerio de Relaciones Exteriores. Actualmente, también se tienen como sede la Torre MRE ubicada en la ciudad de Caracas.

Las funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores están reguladas en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y en varias leyes y reglamentos.

### **MISIÓN**

De acuerdo a lo establecido por la Constitución y las Leyes de la República, el Ministerio de Relaciones Exteriores tiene como misión planificar, formular y ejecutar, bajo la conducción directa del Presidente de la República, la política internacional del Estado y la Nación venezolana, a través de la coordinación y armonización de las acciones de los diversos órganos del Estado, en lo que concierne a las relaciones internacionales, a objeto de propiciar una posición estratégica, consecuente con la defensa del Interés Nacional.

### **Planificación**

A partir de las prioridades, objetivos y metas definidos por el Presidente de la República, al Ministerio de Relaciones Exteriores le corresponde organizar y elaborar los planes requeridos para la consecución de los objetivos de la Nación en el ámbito internacional.

Le corresponde también orientar y coordinar la ejecución de dichos planes, para lo cual debe tomar muy en cuenta los principios constitucionales que sustentan la política exterior de Venezuela y las acciones de las diversas entidades del Estado.

### **Formulación**

El Ministerio de Relaciones Exteriores tiene a su cargo la formulación conceptual y programática de la política exterior de la República, de acuerdo con los principios constitucionales, el Interés Nacional, el universo cambiante de las acciones que se suceden en el ámbito internacional y los insumos suministrados por los diversos órganos del Estado y los distintos sectores de la sociedad civil que tienen interés en la política externa del país.

### **Ejecución.**

Al mismo tiempo, la Cancillería es responsable, tanto a nivel nacional como internacional, de la planificación y la ejecución de la política exterior, a través de la sede central y de las representaciones de la República en el exterior.

### **Coordinación y Armonización.**

Corresponde al Ministerio de Relaciones Exteriores coordinar y armonizar eficientemente las necesidades de otros actores públicos y privados que tienen genuino interés en la acción internacional, a los fines de desarrollar una política exterior coherente, con objetivos y metas claros y con una gerencia óptima de los recursos y oportunidades disponibles.

### **OBJETIVOS:**

**1º** La actuación internacional de la República, la conducción de las relaciones con otros Estados; la representación de la República en organismos internacionales, conferencias y cualesquiera otros actos internacionales, salvo que, en este último caso, el Presidente de la República encargue la representación a otro Ministro o funcionario público, que así lo disponga expresamente esta Ley o se determine en función de los tratados firmados por la República. En estos últimos casos, el Ministerio de Relaciones Exteriores asegurará la coordinación con la política exterior de la República, se hará representar cuando lo estime necesario y cumplirá los procedimientos requeridos por la Constitución y el derecho internacional.

**2º** La negociación, firma, ratificación, aceptación, aprobación, adhesión, reservas, prórrogas, canje, depósito, ejecución, suspensión, denuncia y terminación de tratados, convenciones, protocolos, declaraciones, actas, pactos, acuerdos y demás instrumentos internacionales, salvo en los casos en que esta Ley atribuya expresamente la negociación a otro ministerio. En estos casos, el Ministerio de Relaciones Exteriores asegurará la coordinación con la política exterior de la República, se hará representar en las negociaciones cuando lo estime necesario y cumplirá los procedimientos requeridos por la Constitución y el derecho internacional para su perfeccionamiento.

**3º** La protección de los derechos e intereses de los venezolanos en el exterior, conforme al Derecho Internacional.

**4º** La dirección, coordinación y centralización de la política de comercio exterior y de integración y su información estadística.

**5º** La representación y defensa de los intereses de la República en las controversias internacionales, salvo en los casos en que esta Ley atribuya expresamente la representación a otros Ministerios. En estos casos, el Ministerio de Relaciones Exteriores asegura la coordinación con la política exterior de la República, se hará representar en las gestiones cuando lo estime necesario y cumplirá los procedimientos requeridos por la Constitución y el derecho internacional.

**6º** La notificación del estado de emergencia y de guerra internacional. Las cuestiones relativas a la neutralidad y beligerancia. El mantenimiento de los derechos de la República en tales casos.

**7º** Las relaciones internacionales con respecto al establecimiento, delimitación y demarcación de fronteras y la supervisión de los asuntos que a ella se refieran.

**8º** El establecimiento de relaciones diplomáticas y consulares y la creación, organización, dirección, modificación y supresión de misiones diplomáticas y oficinas consulares, delegaciones y agencias.

**9º** Las relaciones con las misiones diplomáticas acreditadas ante el Gobierno Nacional. La legalización de firmas de funcionarios extranjeros que deben producir efecto en la República conforme al respectivo Reglamento.

**10º** La admisión de cónsules, concesión y cancelación de exequátur a los mismos y la supervisión de las relaciones consulares.

**11º** El protocolo y ceremonial diplomático.

**12º** La tramitación para el otorgamiento de condecoraciones y honores a funcionarios y personalidades extranjeras.

**13º** La legalización de firmas de los Ministerios del Despacho y de los altos funcionarios que actúen por delegación expresa de aquello, en documentos otorgados en el país y que deban producir efecto en el exterior.

**14º** La difusión de informes relacionados con el fomento de las relaciones comerciales, culturales y de cualquier otro orden que interese a Venezuela.

**15º** La colaboración en la Vigilancia de lo relativo a derechos y deberes de los extranjeros en la República.

**16º** La tramitación internacional de las solicitudes de extradición, exhortos, comisiones, rogatorias y solicitudes de ejecución de actos y sentencias judiciales.

**17º** Las demás que le señalen las leyes.

## Enlaces de Interés

<http://www.gobiernoenlinea.ve/misc-view/index.pag>

<p><b>PODER EJECUTIVO</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• <a href="#">Despacho de la Presidencia</a></li><li>• <a href="#">Vicepresidente de la República</a></li></ul> <p><b>PODER JUDICIAL</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• <a href="#">Tribunal Supremo de Justicia</a></li><li>• <a href="#">Ministerio Público</a></li><li>• <a href="#">Defensoría Pública</a></li></ul> <p><b>PODER LEGISLATIVO</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• <a href="#">Asamblea Nacional</a></li></ul> <p><b>PODER CIUDADANO</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• <a href="#">Consejo Moral Republicano</a></li><li>• <a href="#">Defensoría del Pueblo</a></li><li>• <a href="#">Ministerio Público</a><ul style="list-style-type: none"><li>• <a href="#">Contraloría General de la República</a></li></ul></li></ul> <p><b>PODER ELECTORAL</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• <a href="#">Consejo Nacional Electoral</a></li></ul> <p><b>GABINETE EJECUTIVO</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• <a href="#">Ministerio Público - Fiscalía</a></li><li>• <a href="#">Ministerio de Energía y Minas</a></li><li>• <a href="#">Ministerio de Finanzas</a></li><li>• <a href="#">Ministerio de la Secretaría de la Presidencia</a></li><li>• <a href="#">Ministerio de Planificación y Desarrollo</a></li><li>• <a href="#">Ministerio de Educación, Cultura y Deportes</a></li><li>• <a href="#">Ministerio de Salud y Desarrollo Social</a></li></ul>	<p><b>ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• <a href="#">Sitio Oficial de la Asamblea Nacional Constituyente</a></li><li>• <a href="#">Analítica/ Constituyente</a></li><li>• <a href="#">Consejo Nacional Electoral</a></li><li>• <a href="#">RCTV-La Constituyente</a></li><li>• <a href="#">Elecciones EUD</a></li></ul> <p><b>ECONOMIA, BANCA Y PETROLEO</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• <a href="#">PDVSA - Petróleos de Venezuela, S.A</a></li><li>• <a href="#">CVG - Corporación Venezolana de Guayana</a></li><li>• <a href="#">Guía Petrolera de Venezuela</a></li><li>• <a href="#">Petroven, Directorio de la Industria Petrolera</a></li><li>• <a href="#">SIDOR - Siderúrgica del Orinoco</a></li><li>• <a href="#">CONAPRI - Consejo Nacional de Promoción de Inversiones</a></li><li>• <a href="#">Banco Central de Venezuela</a></li><li>• <a href="#">Bolsa de Valores de Caracas</a></li><li>• <a href="#">ITALCAMBIO</a></li><li>• <a href="#">Banco de Comercio Exterior</a></li><li>• <a href="#">Fondo de Inversiones de Venezuela</a></li></ul> <p><b>CIENCIA Y TECNOLOGIA</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• <a href="#">OCEI - Oficina Central de Estadística e Informática</a></li><li>• <a href="#">Platino, Plataforma de Información Oficial</a></li><li>• <a href="#">CONATEL - Comisión Nacional de Telecomunicaciones</a></li><li>• <a href="#">CONICIT - Consejo Nacional de Investigaciones Tecnológicas y Científicas</a></li></ul> <p><b>OTROS ORGANISMOS</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• <a href="#">Contraloría General de la República</a></li><li>• <a href="#">Procuraduría General de la República.</a></li><li>• <a href="#">FIDES - Fondo Intergubernamental para la Descentralización</a></li><li>• <a href="#">SENIAT - Servicio Nacional Integrado de Información Tributaria</a></li><li>• <a href="#">CPTJ - Cuerpo Técnico de la Policía Judicial.</a></li><li>• <a href="#">Hidrocapital</a></li><li>• <a href="#">Ferrocarril - Instituto Autónomo de Ferrocarriles del Estado</a></li><li>• <a href="#">La Electricidad de Caracas</a></li><li>• <a href="#">CANTV-Telecomunicaciones de Venezuela</a></li></ul>	<p><b>CULTURA</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• <a href="#">CONAC - Consejo Nacional de la Cultura</a></li><li>• <a href="#">Fundación Museo Bellas Artes</a></li><li>• <a href="#">Galería de Arte Nacional</a></li><li>• <a href="#">MACCSI - Museo de Arte Contemporáneo de Caracas Sofía Imber</a></li><li>• <a href="#">Museo de Ciencias - Caracas</a></li><li>• <a href="#">Página de Cruz-Diez</a></li><li>• <a href="#">Comisión Presidencial V Centenario</a></li></ul> <p><b>EDUCACION</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• <a href="#">Consejo Nacional de Universidades</a></li><li>• <a href="#">Biblioteca Nacional de Venezuela</a></li><li>• <a href="#">Archivo General de la Nación</a></li><li>• <a href="#">Instituto de Estudios Superiores en Administración</a></li><li>• <a href="#">Fundación Gran Mariscal de Ayacucho</a></li><li>• <a href="#">Universidad Bicentenario de Aragua</a></li><li>• <a href="#">Universidad Católica Andrés Bello</a></li><li>• <a href="#">Universidad Centro Occidental Lisandro Alvarado</a></li><li>• <a href="#">Universidad Central de Venezuela</a></li><li>• <a href="#">Universidad del Zulia</a></li><li>• <a href="#">Universidad de Carabobo</a></li><li>• <a href="#">Universidad de Oriente</a></li><li>• <a href="#">Universidad de Los Andes</a></li><li>• <a href="#">Universidad Experimental de los Llanos Ezequiel Zamora</a></li><li>• <a href="#">Universidad Experimental del Táchira</a></li><li>• <a href="#">Universidad José Antonio Paéz</a></li><li>• <a href="#">Universidad Metropolitana</a></li></ul>
---	---	--

<ul style="list-style-type: none"> <li>• <a href="#">Ministerio de Producción y Comercio</a></li> <li>• <a href="#">Ministerio del Interior y Justicia</a></li> <li>• <a href="#">Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales Renovables</a></li> <li>• <a href="#">Ministerio del Trabajo</a></li> <li>• <a href="#">Ministerio de Infraestructura</a></li> <li>• <a href="#">Ministerio de Ciencia y Tecnología</a></li> <li>• <a href="#">Alcaldía Mayor</a></li> <li>• <a href="#">Procurador General de la República</a></li> <li>• <a href="#">Ministerio de la Defensa</a></li> </ul> <p><b>MILITARES</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <a href="#">Ejército de Venezuela</a></li> <li>• <a href="#">Armada de Venezuela</a></li> <li>• <a href="#">Guardia Nacional de Venezuela</a></li> <li>• <a href="#">Fuerza Area de Venezuela</a></li> </ul> <p><b>CAMARAS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <a href="#">FEDECAMARAS - Federación Venezolana de Cámaras y Asociaciones de Comercio y Producción</a></li> <li>• <a href="#">CAVEDATOS</a></li> <li>• <a href="#">Colegio de Ingenieros de Venezuela</a></li> <li>• <a href="#">CONINDUSTRIA - Confederación Venezolana de Industriales</a></li> <li>• <a href="#">FUNREDES - Fundación Redes y Desarrollo</a></li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <a href="#">CORPOTURISMO - Corporación de Turismo</a></li> </ul> <p><b>PERIODICOS/TV/REVISTAS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <a href="#">2001</a></li> <li>• <a href="#">Economía Hoy en línea</a></li> <li>• <a href="#">El Globo</a></li> <li>• <a href="#">El Meridiano</a></li> <li>• <a href="#">El Nacional OnLine</a></li> <li>• <a href="#">El Universal</a></li> <li>• <a href="#">Globovisión</a></li> <li>• <a href="#">Quinto Día</a></li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <a href="#">Núcleo Táchira de la Universidad de Los Andes</a></li> <li>• <a href="#">Universidad Nueva Esparta</a></li> <li>• <a href="#">Universidad Nacional Experimental Francisco de Miranda</a></li> <li>• <a href="#">Universidad Nacional Experimental Simón Rodríguez</a></li> <li>• <a href="#">Universidad Nacional Experimental Politecnica Antonio José de Sucre</a></li> <li>• <a href="#">Universidad Rafael Beloso Chacín</a></li> <li>• <a href="#">Universidad Rafael Urdaneta</a></li> <li>• <a href="#">Universidad Santa Maria</a></li> <li>• <a href="#">Universidad Simón Bolívar</a></li> <li>• <a href="#">Universidad Tecnológica del Centro</a></li> </ul> <p><b>DIRECTORIOS VENEZOLANOS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <a href="#">Auyantepui</a></li> <li>• <a href="#">Chévere!</a></li> <li>• <a href="#">Directorio de Exportadores de Venezuela</a></li> <li>• <a href="#">Caveguías: Las páginas amarillas de Venezuela</a></li> <li>• <a href="#">Metroguía</a></li> <li>• <a href="#">Registro de Fabricantes Venezolanos</a></li> <li>• <a href="#">Venezuela Site - Directorio de Empresas Venezolanas</a></li> </ul>
--	---	---